

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA
PROVINCIA DE SALAMANCA

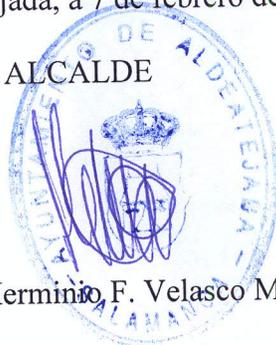
EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de febrero de 2017 se ha aprobado inicialmente la Operación Jurídica Complementaria redactada por el Arquitecto D. Víctor Campal García, a iniciativa municipal, y referida a la modificación del límite de la finca de resultado A1-20 (-1,2) para su adaptación al límite real del sector, en el Proyecto de Actuación de los Sectores Ur1-M, Ur2-M, Ur3-M, suelo urbanizable mixto de este municipio,, que resultaba errónea en la reparcelación ya aprobada, y cuyos derechos provienen de la Finca Registral de aportación nº. 358.

Se abre un período de exposición al público durante el plazo de un mes durante el cual se podrá examinar el documento aprobado y presentar alegaciones al mismo ante el Ayuntamiento en horario de atención al público (de lunes a viernes de 10 a 14 horas).

Aldeatejada, a 7 de febrero de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos